

# La Manutención de Menores y Suspensión de la Licencia

---

## ¿Me pueden suspender la licencia?

La División de Manutención de Menores (DCS) puede suspender su licencia si se encuentra atrasado en sus pagos para el sostén económico de sus niños. DCS puede suspender cualquier licencia expedida por el Estado de Washington, incluyendo:

- Licencias de conducir.
- Licencias de caza.
- Licencias de pesca.
- Licencias profesionales.
- Licencias de contratistas u ocupacionales.

---

❖ Si usted está preocupado de atrasarse en los pagos de la manutención, DCS puede ayudar. Lea más sobre el [Programa de Soluciones Alternativas](#) o póngase en contacto con ellos en [AlternativeSolutions@dshs.wa.gov](mailto:AlternativeSolutions@dshs.wa.gov).

---

## ¿Qué es un Aviso de Suspensión?

DCS le envía esto si usted se encuentra atrasado en sus pagos para la manutención de los niños. Dice que:

- Usted está atrasado en sus pagos.
- DCS planea suspender su(s) licencia(s).

Usted puede recibir este aviso cuando:

- No ha pagado la manutención de los niños en los últimos seis meses o más.
- Usted adeuda una cantidad de al menos seis meses de pagos.

- A partir del 23 de julio, 2017, usted se atrasa en los pagos y hay una orden judicial diciendo que perderá su licencia o que no se renovará si esto ocurre.

DCS no puede suspender su licencia si usted:

- Está en la cárcel o prisión y no tiene recursos económicos a su disposición.
- Está recibiendo TANF, SSI o algún otro tipo de ingreso proveniente de asistencia pública.
- Está en WorkFirst y no recibe subsidio de dinero en efectivo.

## Recibí un Aviso de Suspensión. ¿Qué debo hacer?

Debe responder dentro del plazo de 20 días de recibir el Aviso para evitar la suspensión de su licencia.

Usted puede:

1. Pagar lo que debe.
2. Pedir una audiencia administrativa.
3. Comunicarse con DCS por escrito o en persona acerca de un plan de pago
4. Presentar una Petición de Modificación ante el Juzgado o Agencia Administrativa que dictó la orden de manutención de niños y decir a DCS que eso es lo que ha hecho (si ya hay una Petición de Modificación pendiente cuando usted reciba el Aviso de Suspensión, debe decirle eso a DCS y darles copia de la Petición).

5. Pedir que la Comisión para la Resolución de Disputas de DCS reexamine su caso

Hay más información sobre estas opciones más abajo.

- 
- ❖ Si usted no responde dentro del plazo de 20 días de recibir el Aviso de Suspensión, su licencia será suspendida! Intente hablar con un abogado.
- 

### **¿Cómo pido una audiencia administrativa?**

Envíe una carta a la Oficina de Audiencias Administrativas (Office of Administrative Hearings) a P.O. Box 42488, Olympia, WA 98504.

### **¿Cómo funciona una audiencia administrativa?**

Un "juez de leyes administrativas" (o "ALJ") conducirá la audiencia. Alguien de DCS estará presente. Usted puede presentar pruebas e interrogar al representante de DCS.

Las siguientes son las únicas defensas que usted puede usar para pedir al Juez de Leyes Administrativas que cancele la suspensión de su licencia:

- Usted no es el padre que adeuda la manutención de niños.
- No hay una orden de manutención de niños válida.
- Usted pagó la manutención tal cual lo requiere la orden.
- Usted no está atrasado seis meses.
- Usted ha hecho un "esfuerzo de buena fe" por cumplir con la orden de manutención.

El Juez de Leyes Administrativas puede decidir si usted hizo un "esfuerzo de buena fe" por cumplir en base a su historial de pago, capacidad para pagar, y esfuerzos por encontrar/mantener un empleo.

### **¿Cómo toma su decisión el Juez de Leyes Administrativas?**

Después de la audiencia, el Juez de Leyes Administrativas anuncia su decisión por escrito. El Juez de Leyes Administrativas ordenará que su licencia se suspenda **si** decide que las siguientes dos cosas son verdad:

- Usted no está en cumplimiento.
- Usted no ha hecho un esfuerzo de buena fe por cumplir.

Un Juez de Leyes Administrativas que decida que usted no está en cumplimiento **pero** que sí hizo un esfuerzo de buena fe por cumplir puede establecer un plan de pagos. El Juez de Leyes Administrativas debe considerar:

- Cuánto es lo que usted adeuda.
- La cantidad actual de la orden de manutención.
- Cuánto es lo que usted gana.
- Las necesidades de todos los niños que dependen de usted económicamente.

Si usted tiene pensado pedir al Juez de Leyes Administrativas en su audiencia que establezca un plan de pago, debe llevar consigo información sobre estas cosas a la audiencia.

### **¿Cómo me comunico con DCS para hacer arreglos de pago?**

Hágalo por escrito dentro del plazo de 20 días de recibir el aviso. La suspensión de la licencia se demorará por hasta 30 días. Esto le da a usted la oportunidad de hacer un acuerdo de pago con DCS.

El acuerdo debe incluir el pago puntual de la manutención actual **más** un plan de pago razonable para ponerse al día con la manutención atrasada. DCS debe considerar

- Sus situación económicas.
- Las necesidades de todos los niños que usted mantiene.

Si usted piensa que el representante de DCS no está siendo razonable, pida hablar con un supervisor. Si esto no funciona, puede pedir una reevaluación por la Comisión para la Resolución de Disputas. (Ver abajo.)

Si usted firma un acuerdo con DCS, no suspenderán su licencia. Si no logra llegar a un acuerdo, suspenderán su licencia.

### **¿Cómo modifico la orden de manutención?**

El juzgado o un Juez de Leyes Administrativas puede reducir la manutención de niños si su situación ha cambiado desde que se dictó la orden de manutención. **Ejemplos:**

- Usted ahora está discapacitado.
- Usted ha sufrido una reducción involuntaria de sus ingresos.

Usted también puede conseguir que se reduzca la manutención si la orden anterior del juzgado se dictó por incomparecencia. Es decir, usted no hizo acto de presencia (no presentó ninguna respuesta escrita ni compareció en el juzgado a presentar su posición) cuando el juzgado fijó la manutención. En general, sólo es posible conseguir cambiar la manutención para el futuro. Conseguir que se cambie la manutención pasada sólo es posible en muy pocos casos. Podría necesitar la ayuda de un abogado para eso.

### **¿Y si la manutención la fijó un juzgado?**

Debe pedir a ese mismo juzgado que la cambie. Se presenta una "Petición para modificar la

manutención de niños". El paquete de autoayuda de DCS para hacer el trámite por su cuenta con los formularios judiciales que se necesitan está en

<http://www.dshs.wa.gov/dcs/>. También puede obtener este paquete llamando a servicios legales. También es posible que pueda conseguir que un abogado le ayude.

### **¿Y si la manutención la fijó DCS?**

Podría modificarse en una audiencia nueva con un Juez de Leyes Administrativas. DCS tiene los formularios para pedir la audiencia para una modificación ante un Juez de Leyes Administrativas. Si no sabe si su orden de manutención la fijó un juzgado o DCS, pida a DCS que le envíe una copia de la orden.

DCS debiera ayudarle a cambiar su manutención de niños si su situación justifica un cambio. Comuníquese con el oficial de DCS que vela por el cumplimiento de la manutención de niños que maneja su caso.

### **¿Qué es una reevaluación por la Comisión para la Resolución de Disputas?**

Es una audiencia informal para resolver problemas con DCS. La Comisión para la Resolución de Disputas puede abordar algunos asuntos que no pueden decidirse en ningún otro lugar, como

- Una queja acerca de un empleado de DCS.
- Una petición de aplazamientos (para demorar pagos).
- Una reevaluación de las deducciones de su sueldo que le causan dificultades.
- Una petición para dar de baja o exonerar la deuda (decisión de no cobrar).

Las decisiones de la Comisión para la Resolución de Disputas son por escrito. No se pueden apelar ante un juzgado.

### ¿Qué es dar de baja una deuda?

Una Comisión para la Resolución de Disputas podría aceptar “dar de baja” (no cobrar) la manutención de niños atrasada que usted adeuda a DSHS si la cobranza le causaría a usted “considerables dificultades”. Podrían decidir aceptar un pago único parcial en vez de cobrar toda la manutención impaga. Podrían cancelar toda la deuda con DSHS si la cobranza causaría considerables dificultades a niños que vivan con usted.

A continuación hay algunos **ejemplos** de “considerables dificultades”:

- Usted y el niño por el cual adeuda la manutención están juntos de nuevo.
- Usted recibe pagos por discapacidad.
- Pagar la deuda atrasada le causaría dificultades con el pago de la manutención actual.
- El potencial suyo de ganancias es limitado.

### Suspendieron mi licencia. ¿Cómo puedo recuperarla?

Usted puede firmar un acuerdo de pago con DCS (o pagar toda la deuda). Llame a DCS para preguntar acerca de esto.

Para fijar la cantidad del plan de pago, DCS considera sus ingresos y gastos, incluyendo los gastos por el cuidado de niños que sean sus dependientes. Usted debe dar a DCS información completa sobre su situación económica, incluyendo todos los gastos extras que tenga. **Ejemplos:**

- Gastos médicos.

- Gastos por el cuidado de un niño que está discapacitado.

Puede ser que tenga que hacer el primer pago del acuerdo antes de que DCS restituya su licencia. Debe seguir haciendo sus pagos en la fecha correspondiente conforme al acuerdo de pago. Si no, pueden volver a suspender su licencia.

### ¿Y si necesito asistencia legal?

- **Aplique por Internet en [CLEAR\\*Online](http://nwjustice.org/get-legal-help) - <http://nwjustice.org/get-legal-help>**
- **Llame a CLEAR al 1-888-201-1014**

CLEAR es la línea telefónica gratuita de Washington que ofrece servicios centralizados de evaluación, asesoramiento y referencia a personas de bajos ingresos que buscan asistencia legal gratuita para problemas legales civiles.

- **Fuera del Condado de King:** Llame al 1-888-201-1014 de lunes a viernes desde las 9:15 a.m. hasta las 12:15 p.m.
- **Condado de King:** Llame al 211 para información y referencia a un proveedor apropiado de servicios legales de lunes a viernes entre las 8:00 am – 6:00 pm. También puede llamar al (206) 461-3200, o al teléfono gratuito 1-877-211-WASH (9274). También puede encontrar información sobre proveedores de servicios legales en el Condado de King en el sitio web del 211 en [www.resourcehouse.com/win211/](http://www.resourcehouse.com/win211/).
- **Personas de 60 años de edad o más:** Las personas de 60 años de edad o más pueden llamar a CLEAR\*Sr. al 1-888-387-7111, sin importar sus ingresos.

Las personas sordas, con problemas para oír, o con dificultades del habla, pueden llamar a CLEAR o al 211 por el servicio de repetición de su opción.

Cuando sea necesario, el 211 y CLEAR harán un enlace telefónico con intérpretes, sin costo alguno para las personas que llamen.

Encontrará publicaciones con información sobre muchos asuntos legales, videos, y paquetes informativos de auto-ayuda gratuitos en [www.washingtonlawhelp.org](http://www.washingtonlawhelp.org).

---

Esta publicación contiene información general sobre sus derechos y responsabilidades. No es su intención reemplazar asesoramiento legal específico.

Esta información se actualizó por última vez en julio de 2017.

© 2017 Northwest Justice Project — 1-888-201-1014

(Se otorga permiso para su copia y distribución a Alliance for Equal Justice y a individuos sólo para fines no comerciales.)